



16 AGO 2023

BUIN,

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 2666 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras h), i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 509 de fecha 28 de julio de 2023, donde la Dirección Jurídica solicita al Administrador Municipal decretar el pago correspondiente a las costas judiciales de la causa C-17-2018 del Segundo Juzgado de Letras de Buin, caratulada "Briones/Ilustre Municipalidad de Buin". Se adjunta:

- Detalle de Liquidación Laboral, de fecha 28.06.2023, respecto de Causa RIT C-17-2018 del 2º Juzgado de Letras de Buin.
- Resumen de Liquidación Laboral, de fecha 28.06.2023, respecto de Causa RIT C-17-2018 del 2º Juzgado de Letras de Buin.

3.- La Pre Obligación Presupuestaria N° 567, de fecha 02 de agosto de 2023, emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

5.- Correo Electrónico de fecha 10 de agosto de 2023, por medio del cual la Dirección Jurídica informa a la Secretaría Municipal que el pago solicitado en el Memorándum N° 509/2023 debe realizarse por consignación en la cuenta del Segundo Juzgado de Letras de Buin.

**DECRETO.**

1.- Autorícese el pago por la suma de **\$455.042.-** (cuatrocientos cincuenta y cinco mil cuarenta y dos pesos) a Darío Briones Astudillo, Cédula de Identidad N° ; correspondiente a las costas judiciales de la causa C-17-2018 del Segundo Juzgado de Letras de Buin, caratulada "Briones/Ilustre Municipalidad de Buin".

2.- El pago se realizará por consignación vía depósito o transferencia directa en la cuenta corriente 37700047157 del Banco Estado, propiedad del Segundo Juzgado de Letras de Buin, RUT N° 61.957.600-4. Efectuado el pago, remítase el comprobante de transferencia al correo electrónico [eubilla@buin.cl](mailto:eubilla@buin.cl).

3.- Impútese los gastos a la cuenta presupuestaria 215.26.02 "Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad", Centro de Costo 31.01.02.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
GERÓNIMO MARTÍN GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZS. miss.  
DISTRIBUCION:  
- Control.  
- DAF.  
- Jurídica  
- SECPA  
- Archivo SECMU  
F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Pago\2023\Darío Briones Astudillo\_Costas Judiciales.doc

  
JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
Por Orden del Sr. Alcalde